



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 6812**

**BUENOS AIRES, 20 NOV 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-8379-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones C.D.G. S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6812**

Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso I) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca CONTINENTAL, INFUMED, INTRATUB, nombre descriptivo TENSÍÓMETRO ANEROIDE y nombre técnico ESFIGMOMANÓMETROS ANEROIDES, de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5 a 7 y 8 a 11 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-2055-64, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscribáse en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **6812**

notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-8379-12-8

DISPOSICIÓN N°

**6812**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT N° .....**6-8-1-2**.....

Nombre descriptivo: TENSIÓMETRO ANEROIDE.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-156 - ESFIGMOMANÓMETROS ANEROIDES.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INFUMED, INTRATUB.

Clase de Riesgo: Clase I.

Indicación/es autorizada/s: Medición de la presión arterial sistólica y diastólica.

Modelo/s: YXJ-01 - YXJ-06; YXB-01 - YXJ-07 - A/B.

Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: N° 108 Jinshan Road, Economic Development Zone, Yangzhou, China.

Expediente N° 1-47-8379-12-8

DISPOSICIÓN N°

**6-8-1-2**

Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.



"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

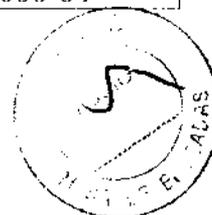
ANEXO II

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del  
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

.....**6.8.1.2**.....

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

6872

**Anexo III.B- RÓTULOS****TENSIOMETRO ANEROIDE**

El modelo del rótulo debe contener las siguientes informaciones:

- 1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

**Fabricado por:** Yangzhou Medline Industry Co., Ltd  
No.108, Jinshan Road  
Economic Development Zone  
Yangzhou, P.R. China

**Importado por:** CDG SA  
Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,  
Argentina

- 2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

**TENSIOMETRO ANEROIDE**

**Modelos:** YXJ-01-YXJ-06; YXB-01; YXJ-07-A/B

**Marca:** Continental, Infumed, Intratub

- 3) Si corresponde, la palabra "estéril":

**No corresponde.**

- 4) El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda:

**LOTE (de origen): xxxxxx**

- 5) Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad:

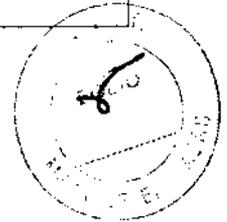
**Fecha de Elaboración:** (de origen) mm/aaaa

**Fecha de Vencimiento:** (de origen) (5 años a partir de la fecha de elaboración)mm/aaaa

SERGIO BENITEZ  
FARMACIA S.A. N.º 11549  
DIRECTOR GENERAL

SERGIO BENITEZ  
APODERADO

6812



6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

**No corresponde.**

7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:

**Almacenar a temperatura ambiente.**

8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

**Ver instrucciones de uso adjuntas.**

9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:

**Ver precauciones y advertencias adjuntas.**

10) Si corresponde, el método de esterilización:

**No corresponde.**

11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

**Dirección Técnica: Sergio Benitez MN 11588**

12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

**Autorizado por la ANMAT PM 2055-64**

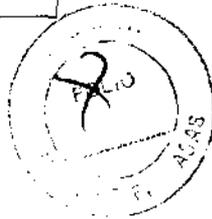
13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

**Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias**

SERGIO BENITEZ  
FARMACÉUTICO M.N. 11588  
DIRECTOR TÉCNICO

SERGIO BENITEZ  
APODERADO

68 1/2



## Proyecto de rótulo

TENSIOMETRO ANEROIDE

Modelo:

Marca: CONTINENTAL / INFUMED / INTRATUB

Lote: xxxxxx

Fecha de Elaboración: mm/aaaa

Fecha de Vencimiento: mm/aaaa

Almacenar a temperatura ambiente

Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Fabricado por: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd  
No.108, Jinshan Road  
Economic Development Zone  
Yangzhou, P.R. China

Importado por: Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires  
Argentina  
Dirección Técnica: Sergio Benitez MN 11588  
Autorizado por la ANMAT PM 2055-xx

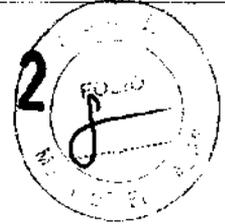
### SIMBOLOS

SÍMBOLO	Significado
-	Atención: Ver instrucciones de uso
CE	Marca "conforme a las normas CE", que certifica que el producto se ajustó a las normas establecidas por la Unión Europea

SERGIO BENITEZ  
FARMACÉUTICO (M.N. 11588)  
DIRECCIÓN TÉCNICA

SERGIO BENITEZ  
APODERADO

6812

Anexo III.B- INSTRUCCIONES DE USO**TENSIOMETRO ANEROIDE**

El modelo de las instrucciones de uso debe contener las siguientes informaciones cuando corresponda:

1) Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5:

1-1) La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde:

**Fabricado por:** Yangzhou Medline Industry Co., Ltd  
No.108, Jinshan Road  
Economic Development Zone  
Yangzhou, P.R. China

**Importado por:** CDG SA  
Gral. Paz 1052, Tandil, Provincia de Buenos Aires,  
Argentina

1-2) La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase:

**TENSIOMETRO ANEROIDE**

**Modelos:** YXJ-01-YXJ-06; YXB-01; YXJ-07-A/B

**Marca:** Continental, Infumed, Intratub

1-3) Si corresponde, la palabra "estéril":

**No corresponde.**

1-6) La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso:

**No corresponde.**

1-7) Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y manipulación del producto:

**Almacenar a temperatura ambiente.**

CDG SA  
FARMACIA  
DIRECCION

SERGIO BENTÉZ  
APODERADO

8812



1-8) Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos:

- El paciente debe estar sentado o recostado con el brazo extendido y la ropa no debe ofrecer presión alguna. El brazo debe estar apoyado en una superficie a la altura del corazón.
- Colocar el brazalete alrededor del brazo y a la altura del corazón, a 2 cm por encima del codo. Sujetar el mismo alrededor del brazo del paciente sin ajustar demasiado adhiriendo la superficie de felpa y abrojo.
- Colocar las olivas del estetoscopio en los oídos del usuario y el diafragma del mismo por debajo del brazalete sobre la arteria braquial hasta sentir los latidos en la misma.
- Cerrar la válvula de la pera de goma.
- Inflar el brazalete presionando suavemente la pera de goma hasta no más de 300 mmHg de presión.
- Abrir la válvula suave y uniformemente a 2-3 mmHg por segundo, a medida que la presión cae, se detectan cambios audibles de las pulsaciones. La primera detección audible de los latidos en la arteria, corresponde a la presión sistólica (presión máxima). El momento en el que dejan de escucharse los latidos, corresponde a la presión diastólica (presión mínima).
- Una vez determinados los valores de presión, soltar todo el aire del brazalete.

1-9) Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:

- Este producto sólo debe ser utilizado por personal especializado ya que puede redundar en un diagnóstico equivocado.
- Este producto debe ser tratado con cuidado, no debe caerse ni golpearse.
- No desarmar el equipo.
- Se recomienda su limpieza con un paño suave y limpio, embebido en alcohol.
- Antes de utilizarlo, asegúrese que la aguja se encuentre en cero.
- No inflar el brazalete por encima de los 300 mmHg.
- Debe esperarse al menos 5 minutos para realizar una nueva medición.

1-10) Si corresponde, el método de esterilización:

No corresponde.

1-11) Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:

Dirección Técnica: Sergio Benitez MN 11588

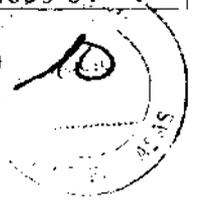
1-12) Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:

Autorizado por la ANMAT PM 2055-64

SERGIO BENITEZ  
FARMACÉUTICO M.N. 11588  
DIRECCIÓN TÉCNICA

SERGIO BENITEZ  
APODERADO

6812



1-13) La condición de venta según DISPOSICION ANMAT 5267/06

**Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias**

2) Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados:

**Ver informe adjunto**

3) Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener una combinación segura:

**El uso del tensiómetro aneroide se combina con el estetoscopio para la detección de los latidos que indican las diferentes presiones.**

4) Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad:

**No corresponde.**

5) La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico:

**No corresponde.**

6) La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamiento específicos:

**No corresponde.**

7) Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de re esterilización:

**No corresponde.**

8) Si un producto médico esta destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones:

**Se recomienda su limpieza con un paño suave y limpio embebido en alcohol.**

SE  
SERGIO BENTEZ  
SERGIO BENTEZ

SERGIO BENTEZ

RODRIGO

6812



- 9) Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico:

**No corresponde.**

- 10) Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad y distribución de dicha radiación debe ser descripta.

**No corresponde.**

- 11) Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto médico:

**No corresponde.**

- 12) Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descargas electrostáticas, a la presión o variaciones de presión, a la aceleración, a fuentes térmicas de ignición, entre otras:

**No corresponde.**

- 13) Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate esté destinado a administrar, incluida cualquier restricción en la elección de sustancias que se puedan administrar:

**No corresponde.**

- 14) Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación:

**No corresponde.**

- 15) Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante del mismo, conforme al ítem 7.3 del Anexo de la Resolución GMC N 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos.

**No corresponde.**

- 16) El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición:

**El tensiometro aneroide tiene un error de +- 3 mmHg.**

SE  
FARMACIA  
SUPERVISOR TECNICO

SERGIO BENITEZ  
APODERADO



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ANEXO III

CERTIFICADO

Expediente Nº: 1-47-8379-12-8

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº **6.8.1.2**, y de acuerdo a lo solicitado por C.D.G. S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: TENSÍOMETRO ANEROIDE.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 16-156 - ESFIGMOMANÓMETROS ANEROIDES.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): CONTINENTAL, INFUMED, INTRATUB.

Clase de Riesgo: Clase I.

Indicación/es autorizada/s: Medición de la presión arterial sistólica y diastólica.

Modelo/s: YXJ-01 - YXJ-06; YXB-01 - YXJ-07 - A/B.

Período de vida útil: 5 años a partir de la fecha de elaboración en las condiciones recomendadas de almacenamiento.

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: Yangzhou Medline Industry Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: Nº 108 Jinshan Road, Economic Development Zone, Yangzhou, China.

Se extiende a C.D.G. S.A. el Certificado PM-2055-64, en la Ciudad de Buenos Aires, a **20 NOV 2012**, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

**6812**

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.